

BASES

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN DE SOLICITUDES EN LA INCUBADORA DE EMPRESAS “PROMÁLAGA I+D” DEL POLIGONO INDUSTRIAL SANTA CRUZ

0.- Antecedentes

El edificio PROMALAGA I+D, se concibe como una infraestructura, basada en un edificio tecnológicamente muy avanzado en todos sus conceptos, un edificio respetuoso con el medio ambiente, un ecoedificio que sea referente en el uso e implantación de la tecnología, poniendo en valor el concepto de inteligencia ambiental.

En PROMALAGA I+D se ubicarán laboratorios tecnológicos perfectamente equipados, y oficinas de trabajo e investigación que, por un lado serán de explotación por empresas de base tecnológica y que se incubaran durante un periodo de tiempo el cual les posibilitará, tanto el conocimiento de las empresa instaladas en su entorno más próximo, así como el desarrollo de su actividad empresarial e investigadora sin que les suponga un gasto elevado.

1.- Objeto

El objetivo de estas Bases es establecer el procedimiento para la admisión de solicitudes en la Incubadora de Empresas “Promálaga I+D” situado en el Polígono Industrial de Santa Cruz.

2.- Diseño conceptual del “Promálaga I+D”

La Incubadora de Empresas “Promálaga I+D” trata de dar cabida a aquellas empresas que deseen iniciar o desarrollar un proyecto tecnológico que necesiten de un espacio de trabajo, donde investigar e innovar, todo ello con la estrategia de colaborar y transferir conocimiento a su entorno. En definitiva, aplicar la I+D en todas las áreas del sector empresarial tecnológico e industrial

La Incubadora de Empresas “Promálaga I+D” se ubica en el Polígono Industrial Santa Cruz, calle La Gitanilla nº 17. Dispone de espacios dedicados a laboratorios, oficinas de trabajo, alrededor de las cuales se dispondrían los servicios comunes supletorios necesarios para el desarrollo de su actividad, como son salas de juntas, aulas de formación, sala de creatividad y de encuentro, restaurante, gimnasio, guardería... más las oficinas de gestión y administración del centro, junto con aparcamiento interior.

Los usuarios de PROMALAGA I+D, preferentemente son empresas orientadas a la innovación, que desean lanzar o madurar un proyecto de innovación, y que necesitan de unos servicios avanzados en el campo del asesoramiento empresarial y de la técnica.

3.- Objetivos del “Promálaga I+D”

La incubadora de empresas “Promálaga I+D” persigue principalmente tres objetivos:

- Crear start-ups tecnológicas e innovadoras en el entorno de una zona industrial, entorno que les abrirá las puertas hacia un amplio y productivo mercado, dado el gran número de empresas que aquí residen.

- Prestar los servicios y el asesoramiento necesario a los emprendedores malagueños para facilitar su iniciación y puesta en marcha e incorporación al mundo empresarial. Aquí quedan incluidos todos los servicios: desde la preparación y puesta en marcha del negocio, hasta las herramientas y el apoyo necesarios para su funcionamiento.
- Promover y desarrollar actividades para generar empleo, y a su vez generadoras de empleo, con proyección directa en el tejido socio económico de Málaga.

4.- Beneficiarios

Podrán optar a los servicios de la Incubadora de Empresas “Promálaga I+D” las personas físicas o jurídicas titulares de empresas de nueva o reciente creación con domicilio en el término municipal de Málaga y que tengan un proyecto empresarial viable, según se indica a continuación:

- **Empresas de nueva creación:** aquellas que comiencen su actividad económica en el momento del ingreso en las instalaciones de la Incubadora de Empresas, o bien, en caso de haber comenzado la actividad la sociedad deberá estar inscrita en su correspondiente registro, con no más de un año de antigüedad con respecto a la fecha de presentación de la Solicitud de los Servicios de Incubación. En el caso de personas físicas, se tomará la fecha del alta en el Régimen Especial de los trabajadores Autónomos.
- **Empresas recientes:** son aquellas que lleven más de un año y menos de 3 desde el comienzo de la actividad, siempre tomando como fecha de referencia el alta en el correspondiente registro, en caso de personas jurídicas, y el alta en el Régimen Especial de los trabajadores Autónomos, en el caso de personas físicas.
- **EPI's:** son aquellas *Empresas Potencialmente Innovadoras* (EPI's). La Empresa será cualificada como tal por el Equipo Técnico de Evaluación de Solicitudes de PROMALAGA tras la evaluación de la empresa, y de la elaboración de un diagnóstico de innovación de su proyecto. Ésta categoría será concedida a la empresa tras la evaluación del proyecto por parte del equipo técnico de Promálaga I+D.
- **Resto de Empresas:** son aquellas que lleven más de 3 años desde el comienzo de la actividad.

5.- Requisitos de admisión

En cualquiera de los casos previamente descritos, la empresa o persona física interesada en los servicios de la Incubadora, deberán tener su domicilio social y fiscal en la ciudad de Málaga.

La actividad a realizar debe ser innovadora y vinculada con los nuevos yacimientos de empleo o industrial.

El candidato deberá solicitar una cita previa con un técnico de Promálaga I+D y presentarle un Plan de Empresa, el impreso de Solicitud de Servicios de Incubación y toda la documentación requerida por Promálaga.

Tanto el impreso de solicitud como el modelo de elaboración del Plan de Empresa están publicados en la Web de PROMALAGA (<http://www.promalaga.es>) y en la del Promálaga Incubadoras (<http://www.promalagaincubadoras.es>), en el apartado “Incubadora de Empresas”

6.- Documentación necesaria

Para solicitar los Servicios de Incubación en la Incubadora de Empresas “Promálaga I+D”, será necesario cumplimentar, en primera instancia, el **Formulario de Solicitud** y el **Plan de Empresa**.



Una vez entregados estos documentos en la primera cita y habiendo sido notificada la aprobación de dicha solicitud por parte del Equipo Técnico de Evaluación de Solicitudes de PROMALAGA, los solicitantes deberán adjuntar en el plazo indicado en dicha comunicación, la documentación acreditativa en cada caso, la cual queda detallada a continuación, según categoría:

a) Empresas en fase de constitución:

- Plan de empresa
- Borrador de estatutos
- DNI de los participantes

b) Empresas en funcionamiento:

- Plan de empresa
- DNI de socios y/o trabajadores
- Escritura de Constitución
- Inscripción de la empresa en su correspondiente registro
- CIF
- Alta en Hacienda
- Alta en Seguridad Social
- Certificado de estar al corriente de los pagos en Hacienda Pública (con no más de 6 meses de antigüedad a partir de la fecha de entrega)
- Certificado de estar al corriente de los pagos con Seguridad Social (con no más de 6 meses de antigüedad a partir de la fecha de entrega)
- TC2 actualizado
- Certificado Digital

7.- Solicitud de los Servicios de Incubación

El procedimiento para realizar una Solicitud de los Servicios de Incubación en el “Promálaga I+D” es el siguiente:

- 1) Cumplimentar el Impreso de Solicitud de los Servicios de Incubación, y elaborar un Plan de Empresa que describa lo mejor posible la idea de negocio. Tanto el impreso de Solicitud de los Servicios de Incubación, como la plantilla para la elaboración del Plan de Empresa, están disponibles en la Web de PROMALAGA (<http://www.promalaga.es>), y en la de Promálaga Incubadoras (<http://www.promalagaincubadoras.es>)
- 2) Pedir cita con un técnico de PROMÁLAGA INCUBADORAS, llamando al teléfono 952 24 34 11.
- 3) Acudir a una entrevista personal con técnico de Promálaga I+D para la exposición del Proyecto.

Una vez realizados estos pasos, el técnico de PROMALAGA estudiará la propuesta y la resolución será comunicada al interesado. En caso de resultar positiva la resolución, se procederá a la petición de la documentación especificada en el apartado 6 de las presentes bases.



8.- Lugar de entrega de las solicitudes

La solicitud, acompañada del Plan de Empresa deberá entregarse personalmente el día de la cita con el Técnico en Promálaga I+D, situadas en C/ La Gitanilla nº 17, en el Polígono Industrial Santa Cruz.

Puede encontrarse un plano de situación en la Web del Promálaga Incubadoras (<http://www.promalagaincubadoras.es>), en el apartado "Localización"

9.- Plazos de Servicios de Incubación en Promálaga I+D

Aquellos solicitantes que reciban la aprobación por parte de PROMALAGA, comenzarán a disfrutar de los Servicios de Incubación dependiendo de la disponibilidad de espacio físico en el edificio.

Una vez se resuelva dicho acceso y se pase al estado de "incubado" tras la firma **del contrato**, el tiempo estipulado de disfrute de los Servicios de Incubación en el "Promálaga I+D" será de un **máximo de 3 años** desde la fecha de la firma del contrato. No obstante, este plazo máximo podría prorrogarse en casos especiales hasta un máximo de 5 años, incluyendo el período anterior, previa solicitud, estudio y análisis por parte del Equipo Técnico de Evaluación de Solicitudes de PROMALAGA.

El contrato inicial por prestación de los servicios de incubación tendrá una vigencia de 1 año, siendo éste renovado de forma automática cada año hasta cumplir el período máximo estipulado en las presentes bases.

10.- Servicios prestados por PROMÁLAGA I+D a las empresas alojadas

A) SERVICIOS DE CARACTER GENERAL

- Mantenimiento y limpieza de las áreas comunes.
- Mantenimiento y reparaciones de elementos, servicios e instalaciones comunes.
- Sistema de alarma centralizado, control con videocámaras de las áreas comunes
- Iluminación de zonas comunes.
- Limpieza de las áreas comunes del edificio.

B) SERVICIOS DE CONSULTORIA

- Información sobre todos los programas de ayudas disponibles para modernizar las empresas.
- Tramitación necesaria para la obtención de la firma digital.
- Organización de seminarios gratuitos dirigidos a todos los emprendedores/as que desean iniciar su actividad empresarial. Son seminarios impartidos por los propios asesores, y tratan aspectos laborales, mercantiles, fiscales y contables imprescindibles para la gestión eficaz de una empresa.
- Asesoramiento continuo sobre aspectos de creación de empresa, trámites para la constitución de la misma, elaboración de plan de empresa, e información sobre otros programas de ayudas y subvenciones dirigidos a emprendedores, por parte de otros organismos.
- Asesoramiento sobre financiación de proyectos empresariales por parte de organismos locales, regionales, nacionales, y otras entidades privadas.



C) SERVICIOS DE CARÁCTER OPTATIVO

- Se podrá poner a disposición de los usuarios otros servicios como: ofimática, fax, reprografía, restaurante, gimnasio, guardería, parking propio, etc., que deberán ser utilizados de acuerdo a los precios y condiciones que, en cada momento, se establezcan.
- La zona de Salas de Juntas y Aulas de Formación.
- Uso de mobiliario de oficina, que deberán ser utilizados de acuerdo a los precios y condiciones que, en cada momento, se establezcan.
- Sistema de alarmas centralizado con control individual por cada despacho o nave.

11.- Tarifas

Las tarifas por prestación de servicios de incubación en la Incubadora de Empresas "Promálaga I+D" dependerán de los siguientes conceptos:

- OFICINAS (MÓDULO DE 30m2): 1ER AÑO: 300 €/MES 2º AÑO: 350 €/MES 3ER AÑO: 400 €/MES. Incluye el uso del espacio, climatización, ADSL, agua, luz, teléfono para llamadas nacionales, limpieza de áreas comunes.
- NAVE INDUSTRIAL (MÓDULO DE 110m2): 1ER AÑO: 700 €/MES 2º AÑO: 750 €/MES 3ER AÑO: 800 €/MES. Incluye el uso del espacio, ADSL, agua, luz, teléfono para llamadas nacionales, limpieza de áreas comunes.

El resto de servicios vendrán regulados según tarifas aprobadas.

12.- Equipo Técnico de Evaluación de Solicitudes

La Comisión de Evaluación de Solicitudes se ocupará del estudio e informe de las solicitudes de admisión, y estará formada por:

- El Director-Gerente de PROMALAGA
- El Director de la Red de Incubadoras de Promálaga
- Director de proyectos de Promálaga I+D
- Técnico del Departamento de Creación de Empresas de PROMÁLAGA I+D

13.- Valoración de la empresa y baremo selectivo

El estudio de la viabilidad del proyecto se realizará en función de la documentación aportada en el Plan de Empresa, así como de cualquier otro documento o elemento acreditativo que el interesado considere que puede ser de interés para evaluar su candidatura. Las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 4 y 5 de las presentes bases serán ponderadas considerando los siguientes criterios:

1. Viabilidad de la idea o proyecto.
2. Tipo de actividad desarrollada o prevista (innovadora o diversificadora respecto al tejido empresarial de la ciudad de Málaga).
3. Fundamentación de la idea o proyecto.
4. Previsión de puestos de trabajo a crear.
5. Fomento de empleo entre colectivos desfavorecidos.
6. Forma jurídica.



La evaluación de cada solicitud se obtendrá de la aplicación de la siguiente tabla de valoración:

CRITERIOS		PUNT.	PUNT. MAX.
Viabilidad del Proyecto empresarial		0 a 3	3
Tipo de actividad desarrollada	Actividades económicas ligadas a los sectores estratégicos preferentes, Servicios profesionales avanzados o Industrias Creativas (Véase Anexo I)	1	1
	Resto de actividades	0	
Tipo de Empresa (descritas en el Apdo. 4 de las bases)	Empresas de nueva creación, recientes y EPIs	1	1
	Resto de Empresas	0	
Creación de Empleo adicional	1 puesto de trabajo	1	3
	2 puestos de trabajo	2	
	3 puestos de trabajo o más	3	
	Ninguno	0	
Colectivos desfavorecidos	Menores de 30 años	1	1
	Mujeres	1	
	Desempleados de larga duración, más de 24 meses	1	
	Mayores de 45 años	1	
	Colectivos desfavorecidos (ANEXO III)	1	
	Otros	0	
Forma Jurídica	Empresas de economía social	3	3
	Resto de personas jurídicas (S.L., S.A.)	2	
	Personas físicas (Empresarios Individuales, sociedades civiles)	1	

La puntuación máxima será de 12 puntos.

Los puntos no son acumulativos dentro de cada criterio.

Toda solicitud que resulte con una valoración final de cero puntos, será automáticamente descartada por parte del Equipo Técnico de Evaluación de Solicitudes de PROMALAGA.

En caso de producirse un empate en la puntuación entre los proyectos valorados, primará el orden en la fecha de presentación ante Promálaga.

14.- Comienzo de la Incubación en el Promálaga I+D

Los emprendedores que resulten elegidos tras la evaluación realizada por parte del Equipo Técnico de Evaluación de Solicitudes de PROMALAGA, podrán optar, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes y dependiendo de la disponibilidad, a comenzar con los Servicios de Incubación en el "Promálaga I+D"



En el plazo **máximo de un mes**, desde que a un solicitante le sea notificada su admisión, deberá acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos para comenzar con los Servicios de Incubación en “Promálaga I+D” así como la firma del contrato de incubación.

15.- Lista de espera y caducidad de solicitudes

Aquellas solicitudes de empresas que aún siendo viables no resultasen elegidas, integrarán la lista de espera a la que se recurrirá para cubrir posibles vacantes.

La lista de reserva se irá actualizando cada mes, en su caso, a resultados de las sucesivas evaluaciones del Equipo Técnico de Evaluaciones de Solicitudes de PROMALAGA.

16.- Renuncia

En el caso de que una empresa renuncie a los Servicios de Incubación del “Promálaga I+D”, una vez le haya sido concedido o se agote el plazo establecido para acceder al mismo, perderá todo derecho sobre el mismo.

ANEXO I

ACTIVIDADES ECONÓMICAS LIGADAS A LOS SECTORES ESTRATÉGICOS PREFERENTES

a) Actividades económicas ligadas a los sectores estratégicos preferentes.

- Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Metalmecánica.
- Agroindustrial.
- Biotecnología.
- Industria y servicios energéticos y medioambientales.
- Artesanía.
- Nuevas formas de turismo.

b) Servicios profesionales avanzados

- Ingeniería industrial, química, eléctrica, mecánica, informática y de telecomunicaciones.
- Gestión de proyectos.
- Asesoramiento especializado en propiedad industrial, telecomunicaciones o actividades industriales.
- Consultoría estratégica.
- Consultoría en innovación.
- Otras consultorías en desarrollo y conocimiento.

c) Industrias creativas

- Patrimonio histórico.
- Expresiones culturales tradicionales.
- Artes escénicas.
- Audiovisuales.
- Nuevos medios y contenidos digitales.
- Diseño.
- Servicios creativos (incluye arquitectura, publicidad, turismo cultural y de ocio)
- Editorial y medios impresos.
- Artes plásticas.



ANEXO II

TARIFAS DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

ESPACIO DE INCUBACIÓN (precio mes)	1ER AÑO	2º AÑO	3ER AÑO	INCLUYE
OFICINA, según tamaño:				
30 metros cuadrados	300 €/mes	350 €/mes	400 €/mes	*Uso del espacio *Climatización *Consumo de teléfono para llamadas locales, regionales y nacionales *ADSL, 2 direcciones IP *Agua hasta 5 m ³ *Luz hasta 5 Kw *Consultoría empresarial *Acceso a las salas de juntas y sala de creatividad *Recepción de correspondencia * Limpieza de áreas comunes
35 metros cuadrados	350 €/mes	400 €/mes	450 €/mes	
45 metros cuadrados	450 €/mes	500 €/mes	550 €/mes	
120 metros cuadrados	1.200 €/mes	1.300 €/mes	1.400 €/mes	
NAVE-LABORATORIO	700 €/mes	750 €/mes	800 €/mes	*Uso del espacio *Teléfono para llamadas locales, regionales y nacionales *ADSL, 2 direcciones IP *Agua hasta 20 m ³ *Luz hasta 10 kw *Consultoría empresarial *Acceso a las salas de juntas y sala de creatividad *Recepción de correspondencia * Limpieza de áreas comunes

OTROS SERVICIOS (precio mes)	
Conexión a sistema de alarma centralizado	25 €/mes
Plaza de parking	30 €/mes El coste del mando a distancia es de 50 €/unidad
Mobiliario de oficina por puesto de trabajo	20 €/mes Incluye: mesa de trabajo, sillón director, 2 confidentes, armario alto
IP adicional para conexión a Internet	3 €/mes
Alta línea de teléfono adicional	5 €/mes
Gimnasio	240 €/ año/ persona
Mando a distancia adicional puerta nave-laboratorio	50 € / cada mando
Sala de formación	10 €/hora



ANEXO III

COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, que cuenten con el certificado acreditativo emitido por los equipos de valoración y orientación o resolución de incapacidad permanente en el grado total.
- Personas ex-reclusas.
- Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo en proceso de rehabilitación o reinserción social.
- Jóvenes que se incorporen al mercado laboral procedentes de instituciones de protección y reforma.
- Personas usuarias del Programa de Solidaridad.
- Pertenecientes a minorías étnicas.
- Personas víctimas de actos terroristas y/o sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad.

En Málaga a 15 de diciembre de 2009